



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Centro de Estudios de Opinión y Análisis

ACTA 017/2023
Órgano Equivalente al H. Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 11:00 horas del día 14 de septiembre de 2023, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dr. Rubén Flores González, Coordinador del Centro de Estudios de Opinión y Análisis, Dr. Carlos Adolfo Piña García, Consejero Maestro, y la Dra. Carmen Dolores Patricia Andrade del Cid, Secretaria Habilitada, todos miembros del Órgano Equivalente al Consejo Técnico, reunidos de manera presencial en la sala de usos múltiples de este Centro, para tratar el siguiente caso:

- I. Revisión y validación de los informes individuales de los académicos adscritos al Centro de Estudios de Opinión y Análisis, recabados a través del Sistema de Información generado para el 2º Informe Rectoral, 2022- 2023.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Órgano Equivalente al H. Consejo Técnico en conjunto con los estudiantes de la Especialización en Estudios de Opinión hemos llegado al siguiente:

ACUERDO:

- I. **ÚNICO.** Se realizó la revisión y evaluación de los informes individuales, recabados a través del Sistema de Información generado para el 2º Informe Rectoral, 2022- 2023, para el siguiente personal académico:

- Dra. Carmen Dolores Patricia Andrade del Cid
- Dr. Rubén Flores González
- Dr. Carlos Adolfo Piña García

Asimismo, queda asentado en esta acta que, el Dr. José Oliveros Ruíz, no cumplió con la entrega de dicho informe, exponiendo los motivos que se transcriben textualmente a continuación, así mismo se anexa documentación soporte entregada por el Dr. Oliveros.

Dr. Rubén Flores González
Coordinador
Centro de Estudios de Opinión y Análisis de la Universidad Veracruzana

Presente.

Estimado coordinador, con fundamento en los artículos 194, fracciones XIV, y los diversos 195.VIII y 197.I y II, del Estatuto del Personal Académico, así como las cláusulas 9 y 14, del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico 2022-2024, y en atención a la solicitud del 12 de septiembre último, realizada por el enlace académico de la DGI, le comparto el siguiente contexto por el que se considera que se han informado oportunamente las actividades de investigación del suscrito:

- I. Como se advierte del oficio SAF0914/10/22022, emitido el 24OCT22, hasta el 01NOV22 estuve adscrito a la Dirección General de Investigaciones (DGI).



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Económico Administrativa
Centro de Estudios de Opinión y Análisis

ACTA 017/2023
Órgano Equivalente al H. Consejo Técnico

2. Con motivo de mi readscripción se informó oportunamente a la DGI (entonces mi entidad de adscripción), mediante oficio del 19AGO22, sobre mi solicitud a la entidad receptora para que se me permitiera desarrollar el proyecto de investigación intitulado "Valoración de actividad de los magistrados electorales en México". Lo anterior, también se comunicó a la representación sindical a la que estoy afiliado.
3. El órgano equivalente al Consejo Técnico en el CEOA, mediante senda acta del 22AGO22, autorizó mi readscripción, al considerar que mi incorporación fortalecería la planta académica y la línea de generación del conocimiento del referido centro. Asimismo, se autorizó el desarrollo de la investigación intitulada "Valoración de actividad de los magistrados electorales en México".
4. Mediante oficio DP/7001/12/20022, del 02DIC22, la SAFUV me comunico la ratificación de mi reascripción al CEOA, y estableció que debería presentarme a partir del 16NOV22, para que me indicaran mis funciones. En ese sentido, manifiesto que se informó a la DGI, y en su momento se autorizó el proyecto de investigación y su cronograma respectivo. Mismo que se ha desarrollado conforme a lo programado, y cuya culminación se tiene prevista para ser informada, de acuerdo con el principio de anualidad, en el mes de noviembre del presente año.
5. Por otra parte, y no obstante mi reciente incorporación a las actividades del CEOA, agradezco que el órgano equivalente a Consejo Técnico haya autorizado, con el aval de la DGI, mi incorporación como coordinador de la especialidad en estudios de opinión, lo cual desde luego es un hecho notorio para la citada dirección. Asimismo, le expreso mi disposición para cumplir con las obligaciones que se derivan del estatuto del personal académico y las propias de este centro.
6. Finalmente, y para mejor referencia se adjuntan los oficios y/o actas correspondientes y le solicito, de no existir inconveniente, que al momento de ser validados se transcriban textualmente las razones previas en la respectiva acta del órgano equivalente al Consejo Técnico del CEOA, y se anexen las impresiones físicas de las referidas documentales para debida constancia.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 12:30 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

Dr. Rubén Flores González
Coordinador General

Dr. Carlos Adolfo Piña García
Consejero Maestro

Dra. Carmen Dolores Patricia Andrade del Cid
Secretaria Habilitada